



Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

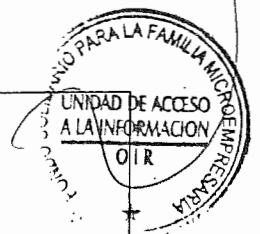
RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CINCO presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, después de haber analizado el fondo de lo solicitado se resuelve lo siguiente: **I) FUNDAMENTO DE HECHO:**

El Fosofamilia, garantiza a la ciudadanía el Derecho de Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, y lo tramita a través de la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo derecho se encuentra regulado por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según lo preceptúa en los artículos 1 y 2 de la citada ley. La solicitante señora

_____, hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada.- **II) FUNDAMENTO DE DERECHO: A)** Que en la solicitud de información interpuesta se encuentra dentro de los parámetros solicitados específicamente en los numerales 1, 2, 4 y 5 y la información solicitada consistente en el listado de invitados para la rendición de cuentas es de carácter pública y cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública, los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, por lo cual es procedente admitir la solicitud antes

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2° planta, Centro de Gobierno San Salvador
Teléfono 2231-62-00





Oficina de información y respuestas

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

expresada y proceder a su entrega. B) En cambio el requerimiento del numeral 3 que es listado de asistentes a la rendición de cuentas es de hacer algunos comentarios al respecto: Se debe de establecer la naturaleza de los listados de asistentes al ejercicio de rendición de cuentas, en este caso nos referimos específicamente al establecimiento si dichos listados son publica oficiosa, reservada o confidencial. De conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, preceptúa literalmente: "En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada". De todo lo anteriormente expuesto es válidamente inferir que la documentación de los listados a que nos referimos anteriormente están enmarcados dentro del supuesto establecido en el Art. 30 antes relacionado, es decir que son documentos públicos que contiene información clasificada como confidencial, por lo tanto deberá entregarse una versión pública de los mismos, suprimiendo todos aquellos datos confidenciales que contengan dichos documentos de sus titulares.

En vista que a nivel interno del Fosofamilia, se solicito toda la información a la Gerente Financiera por medio de memorando OI-032/2013 y que esa Gerencia entrego toda la información por medio de memorando GF 102/2013, siendo que se me proporciono lo requerido en los números 1, 2, 4, y 5 y que además la numeral 3 referente a los litados de asistentes a las Rendiciones de Cuentas de los Periodos 2011-2012 y 2012-2013 a los cuales se les ha hecho versión pública tal como se expresó anteriormente.

POR TANTO y en vista de lo antes expresado y de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 1, 2, 3, 4, 24, 30, 62, 65, 72 y 74 de la LAIP y a lo establecido en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se **RESUELVE:** 1.- Entréguesele la información requerida por la Señora

en su solicitud referente a los requerimientos números 1, 2, 4, y 5 y la

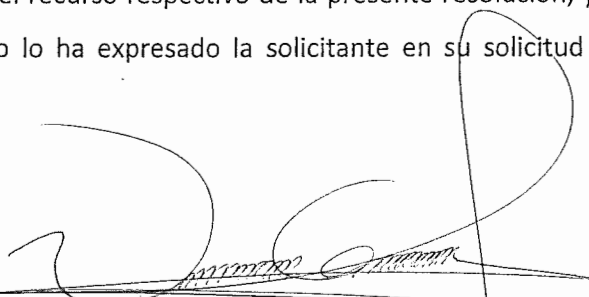
UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2° planta, Centro de Gobierno San Salvador
Teléfono 2231-62-00

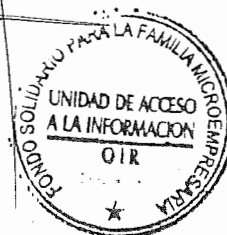


Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

información solicitada consistente en el listado de invitados para la rendición de cuentas tal como ha sido solicitada, y respecto a lo requerido en el numeral 3 **PROPORCIONESE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN CUANTO AL LISTADO DE ASISTENTES AL EJERCICIO DE RENDICION DE CUENTAS (2011-2012/ 2012-2013)** en la forma establecida en el Art. 30 de la LAIP, ya que dichos documentos contienen información confidencial que debe ser resguardada de conformidad a la ley; 2.- En caso de no estar de acuerdo a la presente resolución la solicitante puede interponer el recurso respectivo de la presente resolución; y 3.-**NOTIFIQUESE** la presente resolución tal como lo ha expresado la solicitante en su solicitud es decir vía correo electrónico.-


Licda. Violeta Guadalupe Donado Piche
Oficial de Información
FOSOFAMILIA



UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2° planta, Centro de Gobierno San Salvador
Teléfono 2231-62-00